

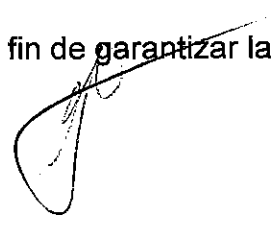
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LEY N° 24.065

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

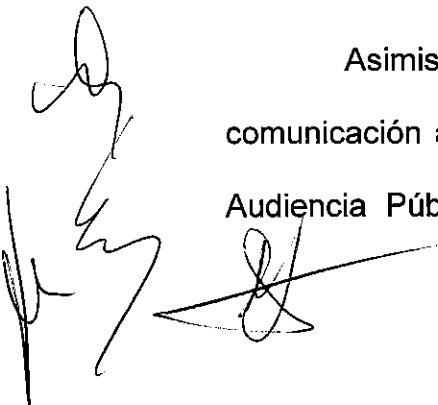
En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 14 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 9.00 horas, para llevar a cabo la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 602, de fecha 21 de noviembre de 2016, se reúnen en el "Auditorio Ángel Bustelo", sito en Av. Peltier 611, Mendoza Capital, Provincia de MENDOZA, en representación del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD el Doctor Enrique Mario SOSA, integrante de la Asesoría Jurídica y la Licenciada Cristina TONNELIER, quien se desempeña en el Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales del Ente, a efectos de presidir esta Audiencia Pública de manera conjunta o alternada conforme fuera dispuesto por el artículo 3° de la mencionada Resolución ENRE N° 602/16.

A continuación, toma la palabra el Doctor SOSA y agradece la colaboración del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO (EPRE), en particular de su Presidente Dr. Edgardo Elián JAPAZ, del Dr. Cesar Hugo REOS, de las Dras. Cecilia AZZARONI y Patricia COPPOLETA, quienes han participado activamente en el proceso de inscripción de participantes en esta Audiencia Pública haciendo posible su realización. También agradece al Subcomisario Segundo Jefe Delegación Mendoza Dino Enzo ROSSIGNOLI, a la auxiliar primera de la Policía Federal Argentina Natalia DIAZ y a la auxiliar tercera Daniela PIGRETTI, por su presencia a fin de garantizar la seguridad y asegurar el normal desarrollo de esta audiencia.



Seguidamente, se deja constancia que conforme lo instruido por los Artículos 2 y 3 de la Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E, de fecha 27 de septiembre de 2016, y tal como fue consecuentemente dispuesto en el artículo 1, incisos a) y b) de la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616/2016 como previo al inicio de esta Audiencia Pública, se establecerá la comunicación audiovisual para facilitar la participación virtual de los interesados que se hayan inscripto con interés de intervenir en las materias objeto de la Audiencia Pública convocada por la mencionada Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616/2016 la que se ha de desarrollar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral del servicio de transporte, de alcance nacional, concesionado a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), materias estas que se refieren: a).- el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), los valores resultantes y su evolución proyectada para los próximos años; b) el tratamiento de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, con incidencia en una disminución del precio estacional mayorista y para la definición del volumen de energía de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social y c) la propuesta tarifaria de TRANSENER SA para el próximo quinquenio.

Asimismo se deja aclarado que la participación de los interesados por vía de comunicación audiovisual se extenderá hasta la finalización de los temas objeto de Audiencia Pública aludidos en el Artículo 1 de Resolución ENRE N° 601/2016,

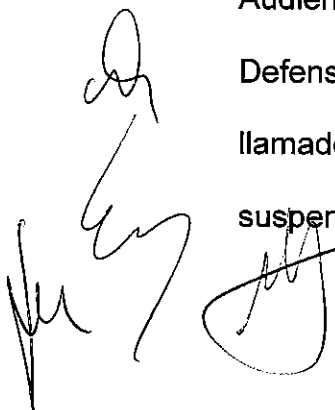


modificada por su similar N° 616/2016, por lo que finalizado su tratamiento y a fin de proceder al cierre de la transmisión audiovisual, previo a ello, las autoridades de dicha Audiencia Pública solicitarán a los Participantes que manifiesten si alguien más desea hacer algún comentario sobre el particular.

Aclárase a su vez que las presentaciones realizadas por medio de la comunicación audiovisual dentro del marco de la Audiencia Pública que fuera convocada por la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616/2016 serán debidamente consideradas en oportunidad del informe de cierre de esa audiencia pública, según lo previsto en el Artículo 36 del Procedimiento de Audiencia Pública reglado en el Anexo I del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

A continuación y siendo las 09.08 hs el Doctor SOSA, a efectos de facilitar la comunicación audiovisual y la participación de los interesados en tal Audiencia Pública, resuelve pasar a cuarto intermedio la presente Audiencia Pública, convocada a efectos de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Propuesta Tarifaria de DISTROCUYO SA, hasta las 18 horas, horario en que se estima que finalizará la comunicación audiovisual de la Audiencia Pública que fuera convocada por Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616 /2016.

Se deja constancia que a las 09.23 hs se entrega al Sr. Presidente de la Audiencia la presentación efectuada por "PROTECTORA" Asociación Civil de Defensa de los Usuarios y Consumidores, mediante la cual solicita se declare nulo el llamado a Audiencia Pública dispuesta por la Resolución ENRE N° 601/16 y se suspendan sus efectos. Dicha impugnación ha sido presentada formalmente ante la



Mesa de Entradas del EPRE en el día de la fecha, a las 08.25 hs, conforme surge del cargo inserto en la misma y será agregada oportunamente al Expte. ENRE N° 47683/16.

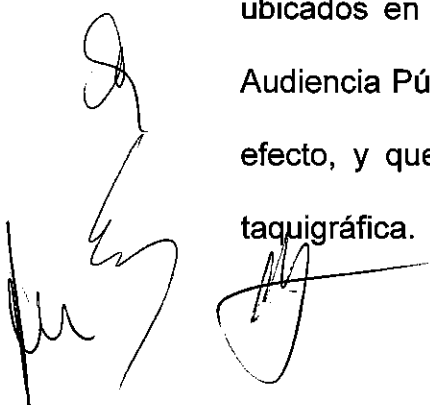
Siendo las 16.30 hs concluye la audiencia convocada por la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616/2016 y a continuación el Dr. SOSA comunica a los presentes que a partir de las 18 hs se reanudará la celebración de la audiencia convocada por Resolución ENRE N° 602/16, ello así, a los fines de salvaguardar los derechos de todos los participantes.

A continuación, y siendo las 18.00 horas retoma la palabra el Doctor SOSA y manifiesta que habiéndose cumplimentado con los recaudos de la participación mediante comunicación audiovisual y dado por concluida la misma, procede a dar inicio a esta Audiencia Pública.

Continúa diciendo que la presidencia de esta Audiencia Pública, será asistida por el por el Ingeniero Jorge Luis MARTINEZ y como Secretarios de la misma se desempeñarán los Doctores Ana DIAZ MARTINEZ y Hernán VERON, integrantes de la Asesoría Jurídica del ENRE.

Expresa seguidamente que esta Audiencia se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por el Decreto 1172/2003 que fue adoptado por el Ente mediante la Resolución ENRE N° 30/2004.

Pone en conocimiento de los presentes que Funcionarios del ENRE están ubicados en la entrada de este Auditorio y en el lugar de acceso general a esta Audiencia Pública para colaborar y facilitar el ingreso de quienes se inscribieron a tal efecto, y que el desarrollo de esta Audiencia Pública será registrado de manera taquigráfica.



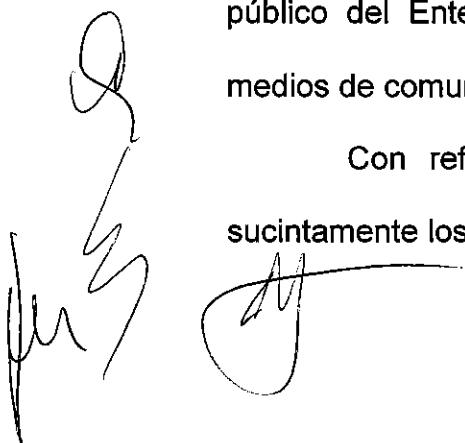
Manifiesta que conforme lo normado por el Reglamento de Audiencias Públicas, se habilitó a partir del día 25 de noviembre de 2016 y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, según el horario que en cada caso se especifica, el Registro de Participantes que funcionó en sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), sito en Av. Eduardo Madero 1020, piso 7°, CABA., en el horario de 9 hs. a 17 hs, hasta las 11 hs del 12 de diciembre de 2016 y en el ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO (EPRE), sito en Av. San Martín 285, Mendoza Capital, Provincia de MENDOZA, en el horario de 8 hs. a 14 hs, hasta las 10 hs del 12 de diciembre de 2016.

Refiere que se registraron a fin de su participación en esta Audiencia en total 40 inscriptos, conforme da cuenta el correspondiente Orden del Día.

Indica además que considerando las facultades que el Decreto N° 1.172/2003 confiere a la Presidencia de la Audiencia Pública y dando inicio formal a los recaudos de la misma, se aprueba el correspondiente Orden del Día, en el cual los participantes han sido agrupados por temas y por interés común de su participación.

Luego se deja constancia que con fecha 13 de diciembre de 2016 el mencionado Orden del Día ha sido publicado en la página Web del ENRE, así como también ha sido fijado en la puerta de entrada de la Sala Uspallata del Auditorio Ángel Bustelo, como lugar de celebración de la audiencia y en lugares de atención al público del Ente, para conocimiento de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación.

Con referencia a los hechos y el derecho a considerar, se exponen sucintamente los motivos y los objetivos de esta Convocatoria:

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, and the second is on the right, partially overlapping the first.

Por Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E de fecha 27 de septiembre de 2016 se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) para que lleve a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Empresas Transportistas de Energía Eléctrica., la que deberá entrar en vigencia antes del 31 de enero del año 2017.

A la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.) oportunamente se le otorgó el respectivo contrato de concesión de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la Región de CUYO, aprobado por Resolución S.E. N° 185 bis y, posteriormente, la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN) suscribió con dicha Concesionaria el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, la que fue aprobada por Decreto N° 1.464 de fecha 28 de noviembre de 2005; habiéndose suscripto con posterioridad entre el Poder Concedente y dicha CONCESIONARIA, un Acuerdo Instrumental del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y un Convenio de Renovación de dicho Acuerdo Instrumental y Adenda al Convenio de Renovación del Acuerdo Instrumental del Acta Acuerdo.

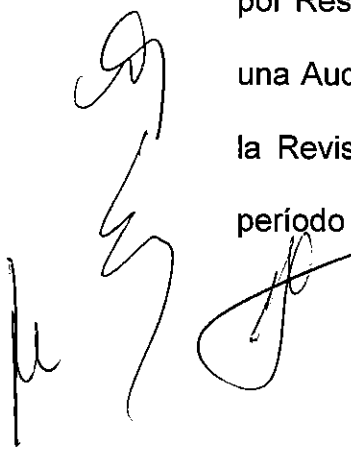
El ENRE, con el objeto de cumplir con la instrucción impartida por el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, mediante su Resolución ENRE N° 524 de fecha de 28 de septiembre 2016 aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria del Transporte de Energía Eléctrica en el año 2016, que establece los criterios y la metodología para el proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y el consecuente plan de trabajo.

Asimismo, por Resolución ENRE N° 552 de fecha 22 de octubre de 2016 y su rectificatoria N° 580 de fecha 09 de noviembre de 2016, el ENRE aprobó el régimen de afectación de sanciones por calidad objetivo del sistema de transporte en alta tensión y por distribución troncal que será aplicado al cálculo de las sanciones por incumplimiento a las obligaciones previstas en el régimen de calidad de servicio y sanciones del sistema de transporte, tanto en alta tensión como por distribución troncal, así como definió el cálculo para la aplicación de sanciones por su responsabilidad en la supervisión de la operación y el mantenimiento de sus transportistas independientes.

Por Resolución ENRE N° 553 de fecha 26 de octubre de 2016 el Ente resolvió aprobar la tasa de rentabilidad en términos reales, después de impuestos que las transportistas deberán tener en cuenta para la determinación de sus ingresos.

Teniendo en consideración los “Criterios para la Presentación de la Propuesta Tarifaria” aludidos en los Considerandos precedentes, DISTROCUYO S.A. mediante Notas de Entrada ENRE N° 235.472 del 3 de noviembre de 2016 y N° 235.917 del 14 de noviembre de 2016, ha presentado su respectiva propuesta tarifaria.

Habiéndose cumplido las etapas previstas en el plan de trabajo establecido por Resolución ENRE N° 524/2016, resulta procedente convocar a la realización de una Audiencia Pública a los efectos de dar tratamiento a la Propuesta Tarifaria para la Revisión Tarifaria Integral presentada por DISTROCUYO S.A., para el próximo período quinquenal, por lo que se dictó la Resolución ENRE N° 602/2016.



A fin de dar inicio al tratamiento al Orden del día se convoca a quienes se inscribieron como Expositores a:

1.- DISTROCUYO S.A. - Gustavo DONDERO, DNI N° 13.764.153. Finalizada su exposición entrega documentación a Secretaría, que se agrega al Expediente ENRE N° 47.685/16.

2.- DEFENSOR DEL PUEBLO – PROVINCIA DE SAN JUAN - Luis Alberto FAGER, DNI N° 5.088.971. Finalizada su exposición entrega documentación a Secretaría, que se agrega al Expediente ENRE N° 47.685/16.

3.- PROTECTORA ADC - José Luis RAMON, DNI N° 16.902.710. Finalizada su exposición entrega documentación a Secretaría, que se agrega al Expediente ENRE N° 47.685/16.

4.- EPRE SAN JUAN - Roberto FERRERO, DNI N° 17.046.569. Finalizada su exposición entrega documentación a Secretaría, que se agrega al Expediente ENRE N° 47.685/16.

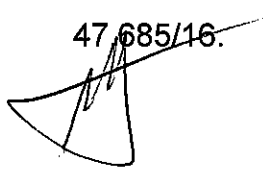
5.- EPRE MENDOZA - Cesar Hugo REOS, DNI N° 8.282.127.

El expositor del EPRE MENDOZA hace lectura de una nota enviada por el Secretario de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza y manifiesta que si bien no se encuentra inscripto para participar en la presente audiencia pública, solicita la incorporación de dicha presentación a las actuaciones administrativas correspondiente a esta audiencia.

6.- CTA – Gustavo CORREA, DNI N° 26.041.899.

7.- ATEERA – Luis GONZALEZ MIRI, DNI N° 6.907.573. Finalizada su exposición entrega documentación a Secretaría, que se agrega al Expediente ENRE N°

47.685/16.





8.- Enrique TARDITI, DNI N° 6.899.490. Convocado por el Presidente a realizar su exposición, el mismo no se hace presente.

9.- Raúl Francisco ANFUSO, DNI N° 8.143.478.

10.- Martín SEVILLA, DNI N° 29.834.997. Convocado por el Presidente a realizar su exposición, el mismo no se hace presente.

11.- Flavio Andrés CAZABAN, DNI N° 20.452.414. Convocado que sea por el Presidente de la audiencia, el mismo no se hace presente.

Siendo las 19.40 horas del día 14 de diciembre de 2016, habiéndose dado tratamiento al Orden del Día y no habiendo en la sala ninguna otra persona que quiera manifestar su opinión respecto al tema objeto de la Audiencia Pública, la Presidencia de la misma dispone darla por concluida. Por Secretaría, se pone a disposición el Acta labrada hasta la presente instancia la que es suscripta de conformidad por la Presidencia, por la Secretaria de la Audiencia, por José Luis RAMON en representación de PROTECTORA ADC, Gustavo CORREA en representación de la CTA y Gustavo DONDERO, por DISTROCUYO S.A.

The block contains several handwritten signatures and a printed stamp. At the top left, there is a signature that appears to be 'Enrique Tarditi'. To its right is another signature. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Raúl Anfuso'. In the bottom left, there is a signature that reads 'Gustavo Dondero'. In the bottom center, there is a signature that reads 'José L. Ramon' with 'PROTECTORA' written below it. On the right side, there is a signature above a printed stamp that reads 'GUSTAVO CORREA', 'Secretario General', and 'MENDOZA'.